



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES"



Ciudad de Puerto Iguazú, 14 de Octubre de 2021.-

Expediente N° 40/21 Letra "P"

ORDENANZA N° 35/21.-

VISTO:

LA necesidad de regularizar los lotes situados en Manzana 621/A- Lotes 20- 21- 22- 23- 24- 25- 26- 27, correspondiente al Barrio Las Leñas; y

CONSIDERANDO:

QUE, en los lotes mencionados fueron modificados por el corrimiento de la calle lindera, debido a las intrusiones en dicho barrio, con edificaciones construidas en mamposterías, y

QUE, el Municipio, en conjunto con el gobierno provincial, se encuentra abocado al ordenamiento territorial de la ciudad, uno de cuyos aspectos es la regularización dominial de lotes que no presentan obstáculos legales ni urbanísticos, y

QUE, la aprobación del presente plano, permitirá regularizar la situación de dichos lotes, y al mismo tiempo normalizar la situación de dominio, y

QUE, los terrenos mensurados están dentro de los límites de la zona urbana definidos por la Ordenanza N° 100/06.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: APRUBASE la mensura de fraccionamiento de la Manzana 621/A- Lotes 20- 21- 22- 23- 24- 25- 26- 27 correspondiente al DEP. 09 - MUN. 43- SEC. 002 - CHAC. 0000, presentada por el Agrimensor Nacional Pablo Gustavo Adolfo Mastropierro, cuyo Plano se acompaña como Anexo I, la cual forma parte de la presente.-

ARTICULO 2°: LOS terrenos mensurados cumplen con las medidas establecidas en Ordenanza 100/06, salvo situaciones que obligan a otras medidas en función de la topografía del terreno y las ubicaciones de las viviendas en los mismos.-

ARTICULO 3°: EXCEPTUESE de la aplicación de las medidas mínimas a los Lotes 20-21-22-23- 24-25-26-27- Manzana A/621 según Ordenanza 100/06.-

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en la Carta Orgánica Municipal, Art. 88, Inc. "e". Cumplido Archívese.



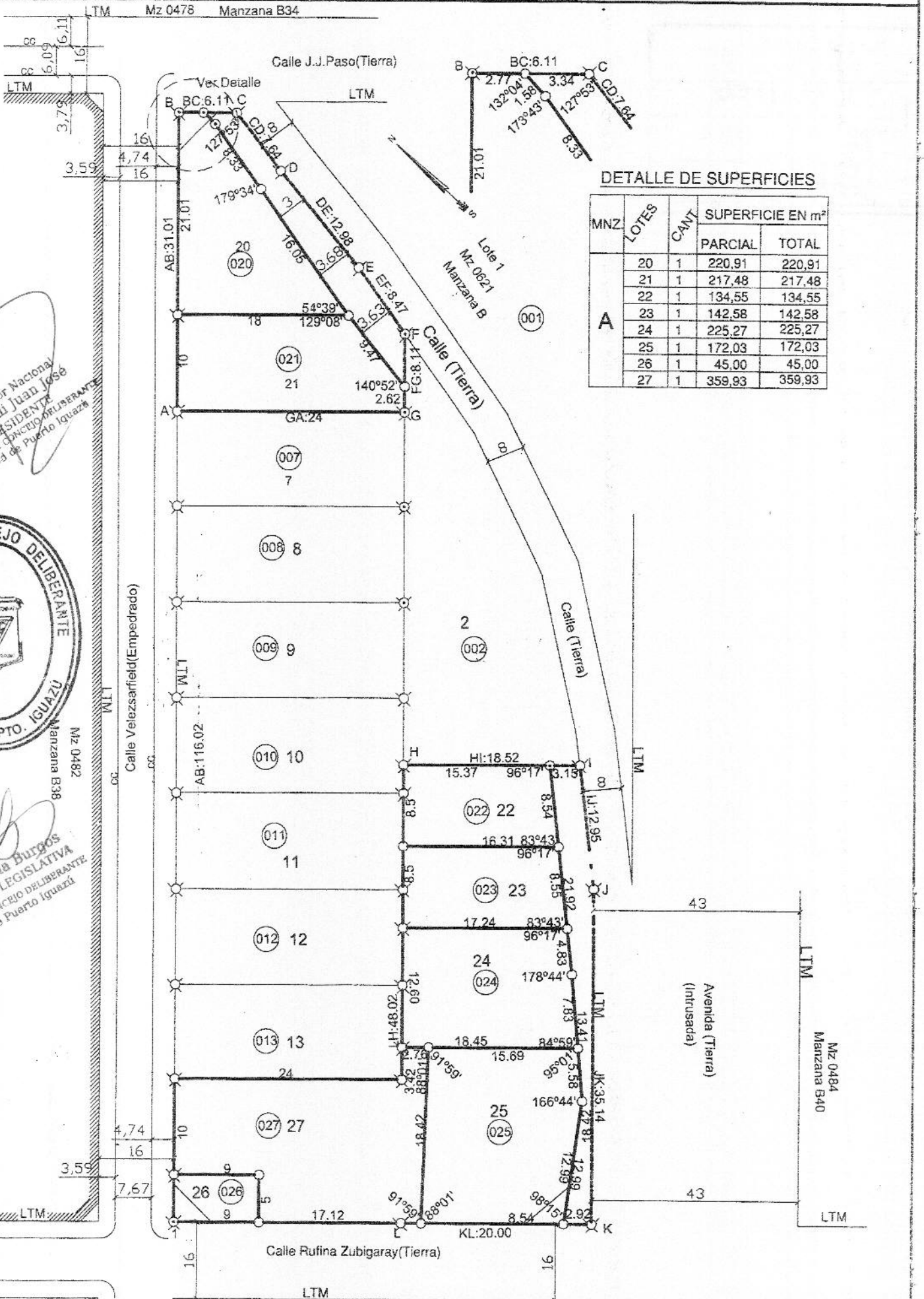
PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO

S/TITULO Ciudad Puerto Iguazu-Puerto Peninsula -Fracción A-Subdivisión Lote 1-Subdivisión Remanente R1-Subdivisión Remanente R2- Subdivisión Remanente R 3-Subdivisión Remanente R4-Subdivisión Remanente R5-Manzana B39-Unificación y Fraccionamiento Lotes 1 al 12- Fraccionamiento Lotes 1 al 12-Manzana A-Lotes 4;5;6;13;14;15;16;17;18 y 19

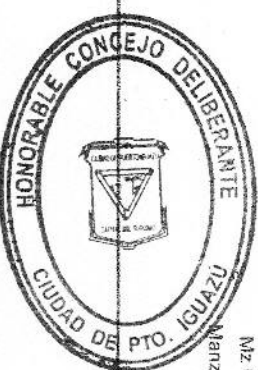
S/CATASTRO	DEP	MUN	SEC	CHAC	MANZ	PARC
	09	43	002	0000	0621	0004-0005-0006-0013 0014-0015-0016-0017 0018-0019

Propietario

CARLOS E. ENRIQUEZ SOCIEDAD ANONIMA



Procurador Nacional
Rayton di Juan Jose
PRESIDENIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazu



Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazu

ANTECEDENTES Planchetas Catastrales- Partida Inmobiliaria N° 35.917(Lote 4)-N°32.918(Lote 5)-N° 35.919(Lote 6)-N°32.929(Lote 16)
Plano N°57.371 Partida Inmobiliaria N° 32.930(Lote 17)-N°32.931(Lote 18)-N° 35.932(Lote 19)-N°32.933(Lote 20)

OBSERVACIONES Las medidas lineales estan expresadas en metros Los angulos no consignados son rectos

Propietario

PROFESIONAL

 PABLO GUSTAVO ADOLFO MASTROPIETRO
 Agrimensor Nacional
 Matricula Profesional N°111
 Chacho Penalzoa 396 -Pto Iguazu
 Fecha 11/ 08/2021